



PORSALUD S.A.S

Calle 145A No. 94 A - 17 PBX: 7462603 - 7462753 Bogotá Colombia
Carrera 34 No. 36 - 71 Tel (038) 6627509 Villavicencio Meta
Página web: www.porsaludips.com

Bogota. 1 junio 2022.

REFERENCIA

CERTIFICACION PAGO ICA, Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente, confirmamos que nuestra IPS PORSALUD SAS identificada con NIT 800 230 659 1 no cobra en la liquidacion de sus facturas el impuesto industria y comercio pero si paga y presenta el impuesto de industria y comercio de forma anual, junto con rete ica bimensual en la ciudad de Bogota. Adicionalmente, paga y presenta el Reteica de forma bimensual en la ciudad de Villavicencio. Por lo tanto al nuestra IPS al momento de presentar cada documento de impuestostiene en cuneta los siguientes campos:

- a. **Acuerdo municipal / Distrital:** Acuerdo de secretaria de hacienda distrital Bogotá 000265 13 abril de 2021
- b. **Sujeto activo:** del impuesto de industria y comercio es donde opera la sede fabril del contribuyente.
- c. **Sujeto pasivo:** Quien persona que ejerce la actividad.
- d. **Hecho generador:** El cual se genera por la realización de actividades industriales de forma directa o indirecta, comerciales o de servicios, que se desarrollan de manera permanente u ocasional.
- e. **Hecho imponible:** es un elemento del tributo que se define como la circunstancia o presupuesto de hecho, de carácter jurídico o económico, que la ley establece para configurar cada tributo, cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal, es decir, el pago del tributo.
- f. **Causación:** Es el impuesto que se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en un determinado municipio y se causa así la persona posea o no establecimiento de comercio.
- g. **Base gravable:** La base gravable del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) se constituye a partir de todos los ingresos que obtiene una persona, natural o jurídica, durante cada bimestre del año anterior al momento de ejecutar una actividad comercial. Estos recursos se tienen en cuenta para ser gravados con el ICA, siempre que la persona natural se defina como comerciante.
Para determinar cuál es la base gravable, debes restar la totalidad de tus ingresos ordinarios, menos los extraordinarios, correspondientes a:
 - actividades exentas
 - devoluciones
 - descuentos
 - exportaciones
 - venta de activos fijos
 - ingresos obtenidos
 - rendimientos financieros
 - comisiones
- h. **Tarifa:** 9.66*1000



PORSALUD S.A.S

Calle 145A No. 94 A - 17 PBX: 7462603 - 7462753 Bogotá Colombia
Carrera 34 No. 36 - 71 Tel (038) 6627509 Villavicencio Meta
Página web: www.porsaludips.com

REALIZO
AUXILIAR CONTABLE

VERIFICO Y APROBO

FELIPE CASTAÑEDA FORERO
Gerente Comercial
Cel 310 572 7698